



Caída en alturas en inspección de electricidad



¿Qué pasó?

Se encontraba el trabajador laborando en una bodega sobre un mezanine de estructura metálica a una altura de 3.90 metros, quien se encontraba realizando inspección de las cajas eléctricas instaladas; su compañero escuchó un grito y cuando se acercó lo encontró boca arriba tendido en el piso, él accidentado manifestó que al hacer el descenso del mezanine por la escalera extensible ubicada al borde la placa se le enredó el pie perdió el equilibrio y cayó. Es trasladado a la clínica donde fallece



¿Qué lo causó?



- Uso de escalera sin sujetar a la estructura.
- Descenso por escalera portátil sin aseguramiento del trabajador.
- La tarea de supervisión no ha sido evaluada con el riesgo de caída de alturas.
- Desconocimiento en identificación de peligros para trabajos en alturas, por ausencia de formación.
- La flecha muestra el lugar donde ocurrió la caída desconociendo en donde se enredó para perder el equilibrio, se desconoce si tenía las manos ocupadas.



- Implementar un programa de prevención y protección contra caídas que contemple el aseguramiento de escaleras y del trabajador en ascenso y descenso. Según resolución 1409 de 2012.
- Verificar y asegurar que el personal expuesto a riesgo por caídas de altura cuenta con la formación y entrenamiento requerido según resolución 1409 de 2012, Art 10.
- Realizar análisis de riesgo para la tarea de supervisión con exposición a caídas de altura donde se incluyan los controles para el ascenso y descenso con uso de escaleras portátiles y competencia del trabajador según Res 1409 de 2012.